


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 268

27 de marzo de 2024

SUMARIO. Pág. 25742

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002110-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, relativa a ayudas, acciones y medidas realizadas en los últimos 3 años destinadas a favorecer a las personas afectadas por la enfermedad celíaca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25749

PE/002146-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a evolución del número de casinos y del número de trabajadores en dichos casinos en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25754

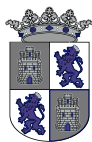
PE/002149-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a evolución del número de salas de bingo y la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25756

PE/002150-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a ayudas prometidas a los ganaderos afectados por



Páginas

la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) en las provincias de Salamanca, Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25758

PE/002151-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a contrato de mantenimiento de señalización turística en carretera para 2023 y a la señalización turística en la CL-517 de la Torre de Guadramiro, del Dolmen de Zafrón y del Conjunto Histórico de Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25760

PE/002152-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a informe de la Abogacía del Estado en el que se concluye que el ejercicio de las actividades asistenciales propias de las personas tituladas en Medicina o personas con el título homologado precisan además de un título de especialista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25761

PE/002153-02

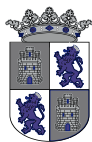
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a analíticas del agua buscando radioactividad en el agua de consumo realizadas por un organismo de la Junta de Castilla y León en el municipio de Ituero y Lama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25762

PE/002154-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre el cumplimiento del contrato con la UTE Conservación Segovia 2022 de mantenimiento y conservación de determinadas carreteras y tramos de titularidad autonómicas de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25766

PE/002156-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y



Páginas

D. José Ignacio Martín Benito, relativa a participación de la Junta de Castilla y León en el desarrollo del proyecto para la rehabilitación integral del Castillo de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25769

PE/002157-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si se ha estudiado en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia el proyecto para la rehabilitación integral del Castillo de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25772

PE/002158-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a modernización de regadíos del Bajo Carrión, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25774

PE/002159-02, PE/002160-02, PE/002161-02, PE/002162-02, PE/002171-02, PE/002172-02, PE/002179-02, PE/002180-02 y PE/002187-02

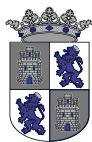
Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25775

PE/002163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si se ha abordado en la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León la posibilidad de desmantelamiento del Grado de Relaciones Laborales en Soria por parte de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25777

PE/002164-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene conocimiento de la posibilidad del desmantelamiento del



Páginas

Grado de Relaciones Laborales en Soria por parte de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25778

PE/002165-02 y PE/002166-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25779

PE/002167-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia de todos los centros de salud de la provincia de Valladolid, incluida la capital, desde el 1 de diciembre hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25781

PE/002168-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia del Hospital Universitario Río Hortega, del Hospital Clínico Universitario y del Hospital Comarcal de Medina del Campo, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25783

PE/002169-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si está llevando a cabo la Junta de Castilla y León algún tipo de investigación sobre los hechos ocurridos en el yacimiento prerromano de Pintia y sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Junta para garantizar su protección y tutela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25785



Páginas

PE/002170-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a retirada de una campana y una pila bautismal románica de la Iglesia de San Bartolomé de La Barbolla, en la localidad de La Barbolla, municipio de Quintana Redonda (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25787

PE/002173-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de pacientes, especificando para cada área de salud de Castilla y León, que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas en los años 2022 y 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25788

PE/002174-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de pacientes, especificando para cada área de salud de Castilla y León, que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de intervenciones quirúrgicas en los años 2022 y 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25792

PE/002175-02 y PE/002176-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25795

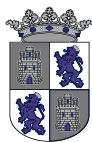
PE/002177-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a contratos de suministro de energía en los centros educativos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

25797

PE/002178-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta,



Páginas

relativa a convocatoria de la reunión de la Comisión de Ética Pública para analizar el posible incumplimiento del Código Ético por parte del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25800

PE/002181-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuál es la plantilla de Atención Primaria a 18 de enero de 2023 en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25802

PE/002182-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuál es la composición y ocupación de la plantilla del servicio de urgencias del Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25806

PE/002183-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a determinados datos sobre la cobertura de vacantes, de los contratos temporales y los trabajadores con plaza en propiedad en el Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25808

PE/002185-02

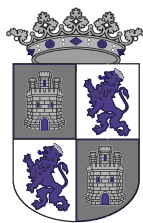
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a unidades y servicios que está previsto trasladar desde el Hospital Virgen del Mirón de Soria al Hospital Santa Bárbara de Soria a lo largo del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024. 25813

PE/002189-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta,



	<u>Páginas</u>
relativa a determinadas cuestiones sobre el Delegado para el Corredor Atlántico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.	25815
PE/002190-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a determinadas cuestiones sobre las listas de espera quirúrgicas en los complejos hospitalarios de Salamanca, el Bierzo y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.	25817
PE/002191-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a acciones que tiene previsto impulsar la Junta para evitar la ruina total de la fachada del Palacio de la Encomienda de Zamayón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.	25819
PE/002192-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a intervenciones que contempla realizar la Junta de Castilla y León en el año 2024 en el Servicio de Urgencias Hospitalarias del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila y a los plazos en los que las realizará, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.	25820
PE/002195-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a diversas cuestiones sobre la ejecución del protocolo firmado por la Junta de Castilla y León, la Diputación de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca y la Universidad de Salamanca para "el impulso de un proyecto de futuro de Salamanca y su alfoz" el 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.	25822



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002110-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, relativa a ayudas, acciones y medidas realizadas en los últimos 3 años destinadas a favorecer a las personas afectadas por la enfermedad celíaca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102110, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas, acciones y medidas realizadas en los últimos 3 años destinadas a favorecer a las personas afectadas por la enfermedad celíaca”.

Recabada información de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Sanidad; Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IV: Consejería de Educación**

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1102110

En respuesta a las cuestiones planteadas en las iniciativas mencionadas, le informo lo siguiente:

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) lleva una década trabajando de manera intensa en el ámbito del celiaquismo con el objetivo de contribuir en la búsqueda de alternativas de nuevas fuentes de harinas, que permitan el desarrollo de productos de alto valor nutricional y sensorial. Para ello se ha trabajado tanto con pseudocereales, cereales libres de gluten, leguminosas o subproductos de la industria frutícola como fuente de harinas. Y las actuaciones han sido dirigidas a mejorar la producción y calidad de estos cultivos como al empleo de tecnología agroalimentaria que dote a las harinas de propiedades tecno funcionales similares a las harinas con gluten.

Dentro de los aspectos agronómicos se ha trabajado en la selección y adaptación de variedades aptas para cultivo en la Comunidad, optimización de las condiciones de cultivo para mejorar los rendimientos y calidad de los cultivos. Y en el ámbito más tecnológico, se ha trabajado en el empleo de tecnología de extrusión y altas presiones hidrostáticas como estrategias para la mejora de las propiedades tecno funcionales tales como el aumento de la viscosidad y/o capacidad de retención de agua tanto en grano como harina o directamente en masas panificables

Además, entendiendo la importancia de la bioeconomía y la valorización de los subproductos que se generan durante el procesado de frutas y hortalizas se han realizado diferentes actuaciones enfocadas a la producción de harinas a partir de subproductos hortofrutícolas. Estas harinas poseen unas propiedades nutricionales y organolépticas muy diferentes comparadas con las harinas de cereales o leguminosas sin gluten, puesto que dotan a los productos de propiedades nutricionales y sensoriales diferenciadas especialmente sabor y color.

Puesto que la pregunta se dirige a las actuaciones de los últimos tres años (2021-2023) a continuación se enumeran aquellas que se consideran que son relevantes dentro de la temática, así como la cuantía económica asociada de cada una de ellas:

AMBITO AGRONÓMICO

- *"Cultivos herbáceos emergentes: contribución a la diversificación de los sistemas de cultivo en Castilla y León -CULTIEMER", FEADER. 2020-2023. Presupuesto de este proyecto asciende a 122.200 €.*

En este proyecto se han estudiado pseudocereales tales como el amaranto, quinoa, trigo sarraceno. El estudio de su adaptabilidad a las condiciones edafoclimáticas y optimización de las condiciones de su cultivo para la producción eficiente y de calidad de estos cultivos.

- *"Semillas sin gluten", FEADER 2023-2025. Presupuesto de este proyecto asciende a 70.000 €.*



Con este proyecto se persigue generar nuevos conocimientos, aplicables a las condiciones específicas de Castilla y León, sobre todos aquellos aspectos y factores relacionados con el desarrollo de nuevas especies sin gluten de alto valor nutricional y aptas para celíacos.

- *Investigación y desarrollo del cultivo de amaranto (Amaranthus sp) en Castilla y León a lo largo de toda la cadena de valor-AMARCyL", 2024-2028. Convocatoria ITACyL Talento. Presupuesto de este proyecto asciende 226.012 €.*

Objetivo: generar material vegetal y los conocimientos necesarios para desarrollar nuevas variedades de amaranto adaptadas a las condiciones de secano y altas temperaturas, con buenas características agronómicas y de calidad, adaptadas a las demandas de los nuevos consumidores cada vez más preocupados por su salud.

AMBITO TECNOLÓGICO

- *"Mejora nutricional y funcional de harinas, mediante la aplicación de altas presiones hidrostáticas sobre granos de cereales y pseudocereales". Presupuesto de este proyecto asciende a 96.914,64 €.*

En este proyecto se ha trabajado en el desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan mejorar las propiedades tecno funcionales y nutricionales de los cereales sin gluten. Principalmente se ha focalizado en el uso del arroz y trigo sarraceno. Y como tecnología el uso de altas presiones hidrostáticas para la modificación estructural de las harinas y la mejora de la bioaccesibilidad de nutrientes de las mismas.

- *"Desarrollo de productos de fruta innovadores para incrementar su consumo, promover la salud y reducir residuos agroalimentario-ALLFRUIT4ALL". Presupuesto asciende a 98.010,00 € por parte de ITACyL*

En este proyecto se ha trabajado en el desarrollo de estrategias que permitan la valorización de subproductos de uva y de frutas de hueso para el desarrollo de harinas libres de gluten. La aplicación de tecnología de extrusión, fermentación, fritura a vacío entre otras para la formulación por último de productos tipo snack con buenas propiedades sensoriales y nutricionales.

Por otra parte, destacar que se ha iniciado en 2023 un proyecto colaborativo a nivel nacional con universidades y centros tecnológicos financiada por la convocatoria de ayudas a «REDES DE INVESTIGACIÓN», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. "NUTRICROP, RED ESPAÑOLA DE CULTIVOS EMERGENTES PARA LA DIVERSIFICACION DE LOS SISTEMAS AGRONOMICOS Y ALIMENTARIO MEDIANTE EL EMPLEO DE CULTIVOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (RED2022-134382-T)". 2023-2025. Presupuesto del proyecto asciende a 18.000,00 €.

Se puede concluir que las actuaciones asociadas al celiaquismo y que incluyen actividades dentro de todo el ámbito de la salud han contado con un presupuesto de 631.136,64 € y se han o están realizando durante estos 3 años a través de 6 proyectos.

Por otro lado, en el ámbito de Centros Integrados de Formación Profesional Agraria, por la Consejería se atiende de forma personalizada al alumnado con problemas de alergias e intolerancias. Así le indico que se da el servicio de comidas de forma personalizada a un promedio 8 alumnos celíacos por año lectivo.



ANEXO II CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1102110

En contestación a la pregunta formulada, la información solicitada ha sido facilitada por la Consejería de Sanidad, con fecha 26 de febrero de 2024, en respuesta a las preguntas con número PE/1102104 y PE/1102105, formuladas por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Rosa Rubio Martín y D.ª Nuria Rubio García, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre la enfermedad celíaca.

ANEXO III CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1102110

La Red de protección a las familias de Castilla y León ofrece a las personas en situación de riesgo de exclusión social una respuesta individualizada, integral, unificada y profesionalizada que atienda, de forma simultánea o sucesiva, sus diferentes áreas de necesidad, como es el caso de las necesidades básicas de subsistencia, como puede ser la alimentación.

Esta respuesta individualizada, valorada por los profesionales del sistema de servicios sociales, permite su adaptación a las necesidades específicas de las personas. Y esto incluye a las personas celiacas y a todas las que tienen algún tipo de intolerancia o alergia a ciertos productos alimenticios.

Por tanto, las prestaciones incluidas en la Red de protección son suficientes para adaptarse a las necesidades alimentarias de cada familia, incluyendo las peculiaridades concretas que puedan presentar. No es necesario generar una prestación, ayuda, acción o medida específica para atender la intolerancia al gluten; esto supone atomizar una respuesta que ya existe y es versátil. Y por esta razón no existe datos específicos sobre el coste de estas medidas destinadas exclusivamente a las personas afectadas por la enfermedad celiaca.

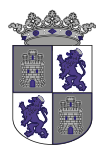
ANEXO IV CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1102110

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102110, se informa que las empresas concesionarias del servicio de comedor escolar elaboran menús adaptados a los alumnos celiacos, sin que ello genere ningún tipo de coste.

Por otra parte, en el Portal de Educación puede consultarse la “Guía del Alumnado Alérgico”, en el siguiente enlace:

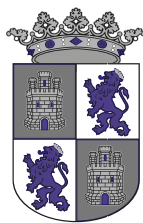
<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/atencion-diversidad/cuadernos-apuntes-guias-protocolos-educativos/cuadernos-apuntes-guias-educativas/guia-alumnado-alergico>



Para su elaboración, además de los técnicos del ámbito educativo, se ha contado con la colaboración del Servicio de Alergología del Hospital Clínico Universitario, del Servicio de Alergología del Hospital Universitario Río Hortega y de la Asociación Basada en la Lucha de los Alérgicos Alimentarios (ABLAA).

Esta guía, proporciona orientaciones y estrategias de actuación, al equipo educativo de los centros, que sirve de herramienta ante situaciones de alergia, permite dar una respuesta individualizada y fomenta una convivencia segura y saludable.

Por último, el Plan Autonómico de Formación del Profesorado contempla entre sus líneas prioritarias la formación del profesorado en temas relacionados con la promoción de la salud, primeros auxilios y cuidados médicos en los centros educativos.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002146-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a evolución del número de casinos y del número de trabajadores en dichos casinos en el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002146, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución del número de casinos y del número de trabajadores en dichos casinos en el año 2023.

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002146 con número de registro 81 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

- a) ¿Cuál es la evolución del número de casinos especificando por provincias en el año 2023?

El número total de casinos de juego en Castilla y León, a fecha 31 de diciembre de 2023, se cifra en 3, sitios en Valladolid, Salamanca y León, y ha permanecido invariable en los últimos años.

- b) ¿Cuál es la evolución del número de trabajadores en dichos casinos en dichos años y hasta la fecha, especificando por provincias?

Respecto a la evolución del número de trabajadores en casinos de juego hasta la fecha, señalar que desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada

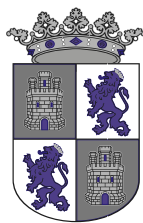


al artículo 24 ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002149-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a evolución del número de salas de bingo y la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002149, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución del número de salas de bingo y la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019.

En relación a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se recoge el texto de la pregunta planteada PE/002149 con número de registro 84 y la contestación a las mismas, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección General de Relaciones Institucionales:

- a) ¿Cuál es la evolución del número de salas de bingo especificando por provincias en el año 2023?

El número total de Salas de Bingo de Castilla y León en el año 2023 se cifra en 17, repartidas en las siguientes provincias: 1 en Ávila, 3 en Burgos, 3 en León, 1 en Palencia, 2 en Salamanca, 1 en Segovia, 1 en Soria, 4 en Valladolid y 1 en Zamora.

- b) ¿Cuál es la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019 y hasta la fecha, especificando para cada una de las provincias de Castilla y León y para cada uno de los años referidos?

Respecto al número de trabajadores de estos establecimientos, la normativa sustantiva reguladora de estos establecimientos, contenida en el Reglamento regulador del juego del bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 21/2013,

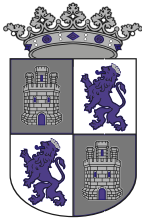


de 20 de junio, no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes por razón de la materia, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002150-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a ayudas prometidas a los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) en las provincias de Salamanca, Zamora y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102150 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA! de las Cortes de Castilla y León relativa las ayudas prometidas a los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) en las provincias de Salamanca, Zamora y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

En relación primera pregunta, sobre el porcentaje de ganaderos afectados por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) habían recibido ayudas, a fecha 31 de diciembre de 2023, se había gestionado el pago de las ayudas contra la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) de un total de 1.669 ganaderos radicados en las provincias de Salamanca, Zamora y León, lo que frente a los 1.832 solicitantes de esas mismas provincias supone un 91,1 %.

Respecto a la segunda pregunta, relativa a la cuantía total a de las ayudas percibidas por los ganaderos afectados por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica, le informo que la cuantía cuyo pago ha sido ya aprobado por la Consejería para estas tres provincias, a la fecha indicada 31 de diciembre de 2023, es de 3.795.500 euros, que sobre la cuantía solicitada en esas mismas provincias (4.030.250 €) representa un 94,2 %.

Y por último, con relación a la tercera pregunta,- sobre fecha tiene previsto la Junta haber entregado la totalidad de las ayudas prometidas a los ganaderos afectados, le indico que a la fecha de la firma del presente informe, todos los destinatarios de las ayudas cuyas

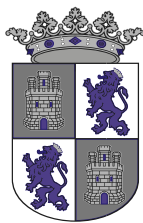


explotaciones han sido afectadas por la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica (EHE) han percibido la totalidad del importe concedido, exceptuando aquellos que tienen pendiente la subsanación de algún reparo administrativo y en cuya resolución se está trabajando actualmente.

Valladolid, a 1 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002151-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a contrato de mantenimiento de señalización turística en carretera para 2023 y a la señalización turística en la CL-517 de la Torre de Guadramiro, del Dolmen de Zafrón y del Conjunto Histórico de Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102151, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, relativa al contrato de mantenimiento de señalización turística en carretera para 2023 y a la señalización turística en la CL-517 de la Torre de Guadramiro, del Dolmen de Zafrón y del Conjunto Histórico de Ledesma.

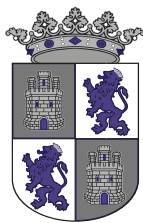
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, debido a razones de tipo técnico, no fue posible definir en 2023 la planificación en materia de señalización turística, pero en breve se comenzará la tramitación del contrato para el diagnóstico en materia de señalización turística que permita abordar ese contrato de mantenimiento.

Sin perjuicio de las previsiones de la planificación en materia de señalización turística y su mantenimiento, aquellas señalizaciones aprobadas por resolución de las Cortes de Castilla y León serán abordadas en el primer semestre del año.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santoja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002152-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a informe de la Abogacía del Estado en el que se concluye que el ejercicio de las actividades asistenciales propias de las personas tituladas en Medicina o personas con el título homologado precisan además de un título de especialista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102152, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al informe de la Abogacía del Estado referido a las personas tituladas en Medicina o personas con el título homologado.

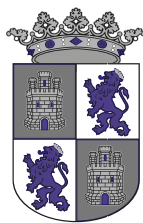
En contestación a la pregunta formulada, cabe señalar que no consta en esta Consejería de Sanidad la recepción del informe de la Abogacía del Estado al que hace referencia, siendo competente en relación con dicho informe la Administración redactora del mismo.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002153-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a analíticas del agua buscando radioactividad en el agua de consumo realizadas por un organismo de la Junta de Castilla y León en el municipio de Ituero y Lama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102153, formulada por D.^a Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a analíticas del agua de consumo realizadas por un organismo de la Junta de Castilla y León en el municipio de Ituero y Lama.

En contestación a las cuestiones planteadas cabe señalar que, en el marco de la normativa regulatoria, el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, en su artículo 17 establece que la vigilancia sanitaria del agua de consumo es responsabilidad de la autoridad sanitaria autonómica.

En la Junta de Castilla y León, las funciones de autoridad sanitaria en materia de salud pública corresponden a la Dirección General de Salud Pública, según lo establecido en el Decreto 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

El motivo por el que se busca radiactividad en el agua de consumo y los efectos que puede tener en la salud la positividad en dichas analíticas, se encuentran en la normativa vigente, el Anexo VI del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, que establece los controles y los criterios para su control.

Mediante este Real Decreto se incorporan al Derecho español las exigencias de la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020.



Este Real Decreto establece el marco jurídico para proteger la salud humana de los efectos adversos de cualquier contaminación del agua de consumo garantizando que sea salubre y limpia. Para ello, establece cuáles deben ser los valores de los parámetros microbiológicos y químicos, basados en el conocimiento científico disponible y en el principio de precaución, que garantizan que el agua de consumo se pueda utilizar de forma segura y garantizar, así, la protección de la salud.

En el caso de los parámetros indicadores, algunos no tienen un impacto directo en la salud y otros lo tienen a niveles superiores al valor paramétrico que establece esta norma.

El Anexo I relativo a parámetros y valores paramétricos, recoge en su letra E los parámetros de las sustancias radiactivas que deben medirse y lo que determina el motivo de su medición

Tomando como referencia el Plan Estratégico sobre Salud y Medio Ambiente 2022-2026, elaborado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la radiactividad natural tiene su origen en radionúclidos presentes en el agua, suelo, aire, y también en los rayos cósmicos, no tiene efectos causa-efecto, sino que su efecto consiste en aumentar linealmente la probabilidad de desarrollar alteraciones en el ADN. El ser humano está expuesto desde sus orígenes a una radiactividad natural de fondo de media 2,4 mSv/año. La contribución del agua y los alimentos es de 0,3 mSv. Frente a gran parte de esa dosis nada es evitable pero no debe ser motivo de alarma social, ya que es consustancial a nuestra vida como especie en la Tierra. Sin embargo, se pueden tomar medidas para reducir la exposición en el agua de consumo. En este sentido con la entrada en vigor del Real Decreto 3/2023 se pretende un mayor control de estas sustancias radiactivas de origen natural en aras a proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas de consumo, con garantía de que sea salubre y limpia.

La superación del valor paramétrico de los parámetros radiactivos conlleva la adopción de medidas correctoras y preventivas, así como la notificación a la población y toda la información se deberá grabar en SINAC (Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo). En tanto en cuanto no se establezcan las condiciones normales del abastecimiento de agua de consumo por superación de los valores estos parámetros, el operador de la/s rede/s de abastecimiento de agua de consumo deberá dotar a los vecinos afectados de un abastecimiento alternativo.

Los resultados de las muestras programadas de la vigilancia sanitaria en 2023 tomadas en el agua de consumo de la zona de abastecimiento ZA- ITUERO Y LAMA-URBANIZACIONES, término municipal de Ituero y Lama, para determinar la presencia de sustancias radiactivas se muestran en la tabla anexa.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I parte E del Real Decreto 3/2023, las medidas que los servicios oficiales de inspección de la provincia de Segovia han requerido al Ayuntamiento de Ituero y Lama, en la zona de abastecimiento ZA- ITUERO Y LAMA-URBANIZACIONES, son las siguientes:

- Declarar la prohibición del consumo de agua para uso de boca, pudiéndose utilizar para otros usos.



- Establecimiento de las medidas correctoras oportunas en las infraestructuras, con el fin de reducir o eliminar el riesgo potencial para la salud de la población.
- Investigar, a la mayor brevedad posible, el posible origen y motivo de la situación.

El operador es instado a informar de todo ello, en tiempo y forma, a la inspección responsable de la vigilancia sanitaria del abastecimiento.

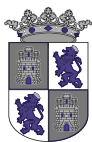
Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Cardado

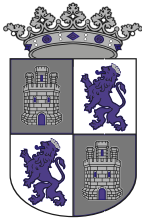
ANEXO PE/1102153

MUNICIPIO PM: ITUERO Y LAMA

Infraestructura	Laboratorio	Tipo boletín	Parámetro	Valor Cuantificado	Unidad	Calificación	Fecha toma de muestra	Informe de ensayo
RED-COTO DE SAN ISIDRO-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	3,1	Bq/L	Agua no apta para el consumo	01/08/2023	SG 068 06/11/2023
			Actividad b resto	1,1	Bq/L			
			Actividad beta total	1,117	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,12	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L..			
			R: Po 210	0,0007	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	2,082	Bq/L			
R: U 235	0,0527	Bqll.						
R: U 238	1,146	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE I-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	2,8	Bq/L	Agua no apta para el consumo	01/08/2023	SG 069 09/11/2023
			Actividad b resto	1,2	Bq/L			
			Actividad beta total	1,163	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,12	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0,003	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	2,082	Bq/L			
R: U 235	0,0527	Bq/L						
R: U 238	1,04	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE 11-111 Y MONTE-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	2,8	Bq/L	Agua no apta para el consumo	26/09/2023	SG 070 10/11/2023
			Actividad b resto	0,8	Bq/L			
			Actividad beta total	0,774	Bq/L			
			Dosis indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,11	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Re 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	2,09	Bq/L			
R: U 235	0,0484	Bq/L						
R: U 238	1,043	Bq/L						



Infraestructura	Laboratorio	Tipo boletín	Parámetro	Valor Cuantificado	Unidad	Calificación	Fecha toma de muestra	Informe de ensayo
RED-COTO DE SAN ISIDRO-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	0,6	Bq/L	Agua apta para el consumo	14/11/2023	SG 075 11/12/2023
			Actividad b resto	0,1	Bq/L			
			Actividad beta total	0,142	Bq/L			
			Dosis indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,03	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0,032	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	0,42	Bq/L			
R: U 235	0,0089	Bq/L						
R: U 238	0,193	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE I-TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	0,7	Bq/L	Agua apta para el consumo	14/11/2023	SG 076 12/12/2023
			Actividad b resto	0,1	Bq/L			
			Actividad beta total	0,146	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,03	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	0,564	Bq/L			
R: U 235	0,011	Bq/L						
R: U 238	0,18	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE II-III Y MONTE-ITUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	0,8	Bq/L	Agua apta para el consumo	14/11/2023	SG 077 15/12/2023
			Actividad b resto	0,2	Bq/L			
			Actividad beta total	0,195	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,03	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	0,5236	Elq/L			
R: U 235	0,0127	Bq/L						
R: U 238	0,154	Bq/L						
CAP-MELONERAS-URBANIZACIONES-ITUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	1,6	Bq/L	Sin calificar	14/11/2023	SG 074 11/12/2023
			Actividad b resto	0,2	Bq/L			
			Actividad beta total	0,172	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,07	mSv/año			
			R: Pb 210	0,0084	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0,02	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	1,136	Bq/L			
R: U 235	0,0265	Bq/L						
R: U 238	0,575	Bq/L						



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002154-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre el cumplimiento del contrato con la UTE Conservación Segovia 2022 de mantenimiento y conservación de determinadas carreteras y tramos de titularidad autonómicas de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2154, formulada por D^a Alicia Palomo Sebastian y D. Jose Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la UTE conservación Segovia 2022 (Villar-Yárruti).

En contestación a la PE 2154, se informa a las siguientes cuestiones planteadas:

1. “¿Desde la adjudicación del servicio hasta la fecha puede afirmar la Consejera que se ha cumplido el contrato en todos sus términos?”

El contrato de servicios comprende el desarrollo de diversos trabajos y servicios para conseguir una conservación, explotación y estado de los elementos constitutivos de la carretera, que aseguren unas adecuadas condiciones de vialidad y seguridad. También incluye las actuaciones necesarias para la realización de servicios de vigilancia, comunicaciones, atención a accidentes e incidencias, señalización ocasional, además de los servicios de vialidad invernal.

A tal efecto, la Administración nombra un Director del Contrato que desempeña las funciones directoras e inspectoras y cuantas sean propias del objeto del contrato. A día de hoy, no hay ningún elemento que pueda hacer pensar que no se estén cumpliendo con todos los términos contractuales.



2. “En caso afirmativo: ¿Qué opinión le merece la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 28 de febrero de 2023, en lo referente a que la falta de contratación de personal merma el derecho de los trabajadores a la posibilidad de descanso? ¿Tiene pensado tomar medidas a este respecto?”

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social realizó una inspección a los efectos de comprobar las condiciones en las que los trabajadores de la empresa prestan servicio durante el periodo de vialidad invernal.

El resultado fue la incoación de expediente sancionador en materia de jornada laboral a la empresa, con posterior resolución de la Oficina Territorial de Trabajo que ha sido objeto de recurso de alzada por parte de la sancionada.

3. “¿Va a tomar alguna medida en la huelga de carácter indefinida convocada por UGT - FICA desde el pasado día 10 de diciembre de 2023?”

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital ha adoptado las medidas pertinentes para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios públicos vinculados a la conservación de carreteras, garantizando siempre el máximo respeto al derecho de huelga que tienen las personas trabajadoras en general y las organizaciones sindicales en particular.

4. “La Consejería ha decretado unos Servicios Mínimos del 100 %, ¿Han sido dialogados con la organización convocante o con el Comité de Huelga? ¿O sólo con la Dirección de la Empresa?”

El mantenimiento de las carreteras constituye un servicio esencial en tanto que es condición imprescindible para garantizar y satisfacer “derechos fundamentales, libertades públicas y bienes constitucionalmente protegidos”, siendo las condiciones de vialidad de las carreteras y su mantenimiento requisito inexcusable para garantizar la libre circulación. En caso de accidente, se han de prestar los servicios de atención de accidentes e incidentes que perturben la normal vialidad de la carretera y para la eliminación de todos aquellos obstáculos de la plataforma de la carretera que ocupen toda o parte de la misma.

El 5 de diciembre de 2023 el Servicio Territorial de Fomento de Segovia notificó a la empresa la Orden por la que se propone el mantenimiento de los servicios esenciales para la Administración de Castilla y León que se prestan por empresa, a los efectos correspondientes.

5. “¿Cree la consejera razonable que los trabajadores que prestan este servicio público, además de trabajar 40 horas semanales, están a disposición de la empresa durante más de 130 horas a la semana por 50 euros semanales? ¿Qué medidas va a tomar la Consejería para arreglar esta situación?”

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato se establece que para la correcta prestación del servicio es necesaria una atención a accidentes e incidencias. Esta atención se realizará durante las 24 horas de todos los días del año, siendo este servicio abonado por la Administración.

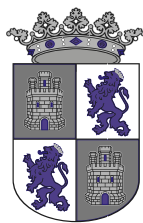


Las condiciones de trabajo y retribución del personal de la empresa forman parte del ámbito de la negociación colectiva entre dicha empresa y los trabajadores.

Valladolid, a 8 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002156-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a participación de la Junta de Castilla y León en el desarrollo del proyecto para la rehabilitación integral del Castillo de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102156, formulada por los procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “participación de la Junta de Castilla y León en el desarrollo del proyecto para la rehabilitación integral del Castillo de Aguilar de Campoo”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Cultura, Turismo y Deporte en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102156

En relación con las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección de Administración Local, se informa lo siguiente:

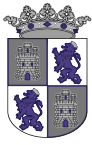
El modelo de cooperación local se configuró en la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León. Este modelo prevé la participación de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad, para lo cual se creó un fondo incondicionado y, además, se añadió otro fondo, un Fondo de Cooperación Económica local General, que está vinculado a la evolución de los impuestos cedidos por el Estado de Gestión directa por la Comunidad Autónoma.

Desde el año 2020, las ayudas de la cooperación económica local general destinadas a los municipios, se ampliaron con un nuevo fondo de carácter estable y permanente, el Fondo de Cohesión Territorial, que está dotado anualmente con 20 millones de euros, y que está destinado a todos los municipios con población menor o igual a 20.000 habitantes.

En todo caso, hay que advertir que las ayudas de la Cooperación económica local general, que incluyen tanto los fondos señalados como, en su caso, las subvenciones concedidas de forma directa si concurren las circunstancias previstas en la ley, están destinadas a la realización por las entidades locales de actuaciones vinculadas al ejercicio de competencias propiamente municipales, que no estén amparadas por una norma de carácter sectorial y cuya competencia corresponda a otra Consejería (Por ello el Plan de Cooperación Local, que consta de forma expresa en el Presupuesto General de la Comunidad de cada año, se distinguen entre cooperación general y sectorial).

En este sentido, las subvenciones de la Cooperación General se dirigen a actuaciones o inversiones relacionadas con el ejercicio de las competencias mínimas y obligatorias municipales que no tengan un especial carácter sectorial, es decir, las referidas a los servicios de carácter general como el abastecimiento y depuración de agua, calles y vías urbanas, edificios municipales de carácter general como el Ayuntamiento, alumbrado, recogida de residuos, limpieza, jardines, etcétera.

La actuación proyectada por el ayuntamiento de Aguilar de Campoo de rehabilitar de forma integral el Castillo, contempla, según los antecedentes expuestos en esta pregunta escrita, actuaciones de distinta naturaleza. En este sentido, se distinguen actuaciones para consolidar las ruinas existentes, crear una plataforma perimetral en sus muros, construir un centro de interpretación, una carretera de acceso y un parking para vehículos y autobuses. Las actuaciones referidas al castillo propiamente dichas, como la consolidación de las ruinas y la plataforma perimetral de sus muros, son actuaciones íntimamente relacionadas con un bien de patrimonio cultural, competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.



Cuestión distinta es la construcción de una carretera de acceso y un parking para vehículos y autobuses, que entra en la categoría de vías urbanas, calles y aparcamientos y, por lo tanto, son obras que sí podrían financiarse con fondos de la cooperación económica local general. En este sentido el ayuntamiento de Aguilar de Campoo, puede aplicar los fondos que reciba en estas próximas anualidades, tanto del modelo de financiación local (Fondo de participación en impuestos propios de la Comunidad y Fondo de Cooperación Económica Local General) y del Fondo de Cohesión territorial a estas actuaciones.

En el ejercicio pasado 2023, el ayuntamiento de Aguilar de Campeo recibió por el conjunto de los tres fondos subvenciones por importe de 322.203,35 euros, cuantía que según las previsiones del proyecto de presupuestos será superior este próximo ejercicio 2024. Además, hay que tener en cuenta que esta financiación es consolidada y estable, para ejercicios futuros, y en el caso de los fondos del modelo de financiación local está garantizada por ley, por lo que el ayuntamiento de Aguilar de Campoo conoce, de forma muy aproximada, qué subvenciones de estos fondos va a recibir en las próximas anualidades.

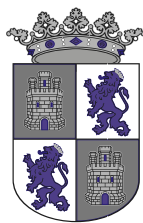
En definitiva, esta Consejería de la Presidencia participará en la financiación de las referidas actuaciones de cooperación general si el Ayuntamiento de Aguilar decide aplicar las subvenciones que reciba de los fondos de la cooperación económica local general en los próximos ejercicios.

ANEXO II CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1102156

En contestación a las iniciativas parlamentarias referenciadas, se informa que el proyecto básico de mejora de accesibilidad y rehabilitación del castillo de Aguilar de Campoo, presentado por el Ayuntamiento, fue estudiado en la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia de fecha 13 de noviembre de 2023, así como en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia celebrada en 23 de noviembre de 2023.

Respecto a la posible participación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el desarrollo de este proyecto, no consta solicitud alguna respecto a dicho bien. Cualquier intervención en los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León se analizará atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. Además, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando anualmente líneas de subvenciones para la conservación, protección y puesta en valor de los bienes de los bienes del patrimonio cultural.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002157-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si se ha estudiado en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia el proyecto para la rehabilitación integral del Castillo de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a las preguntas con respuesta escrita P.E./1102156 y P.E./1102157, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas al proyecto para la rehabilitación integral del Castillo de Aguilar de Campoo.

En contestación a las iniciativas parlamentarias referenciadas, se informa que el proyecto básico de mejora de accesibilidad y rehabilitación del castillo de Aguilar de Campoo, presentado por el Ayuntamiento, fue estudiado en la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia de fecha 13 de noviembre de 2023, así como en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia celebrada en 23 de noviembre de 2023.

Respecto a la posible participación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el desarrollo de este proyecto, no consta solicitud alguna respecto a dicho bien. Cualquier intervención en los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León se analizará atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. Además, la Consejería



de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando anualmente líneas de subvenciones para la conservación, protección y puesta en valor de los bienes de los bienes del patrimonio cultural.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002158-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a modernización de regadíos del Bajo Carrión, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

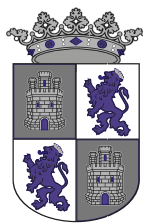
Pregunta escrita PE/1102158 formulada por D. Rubén Illera Redón, D^a María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a la situación en que se encuentra la modernización de regadíos del Bajo Carrión en Palencia, la aportación económica y la finalización prevista de finalización.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo que las cuestiones planteadas ya fueron contestadas en respuesta a la PE/11002108, así como con la documentación remitida en respuesta a las peticiones de documentación PD/1101157 y PD/110446 en relación a la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes del Bajo Carrión.

Valladolid, a 1 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002159-02, PE/002160-02, PE/002161-02, PE/002162-02, PE/002171-02, PE/002172-02, PE/002179-02, PE/002180-02 y PE/002187-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002159	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Ávila.
002160	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Burgos.
002161	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de León.
002162	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Palencia.
002171	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Salamanca.
002172	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Segovia.
002179	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Soria.
002180	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Zamora.
002187	Resultado de los indicadores de cobertura, proceso y resultado de 48 servicios en diversas zonas de salud de la provincia de Valladolid.



Contestación a las preguntas escritas PE/1102159 a 1102162, 1102171, 1102172, 1102179, 1102180 y 1102187, formuladas por D Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a la cartera de servicios de Atención Primaria de Castilla y León.

La Cartera de Servicios de Atención Primaria de Castilla y León recoge las actuaciones prioritarias y relevantes que se consideran necesarias en los procesos asistenciales y nos permite homogeneizar la asistencia en este ámbito asistencial.

Es también un instrumento de ayuda y apoyo a los profesionales que tiene en cuenta la nueva organización de la asistencia con un enfoque basado en la continuidad asistencial, la proactividad de los profesionales y la coordinación sociosanitaria, a la vez que sirve de herramienta de evaluación y mejora de la calidad.

Por otra parte, la Gerencia Regional de Salud, como administradora y gestora de los centros, servicios, prestaciones y programas públicos sanitarios de carácter asistencial y atención a la salud, tiene entre sus funciones la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes y programas sanitarios, que se constituyen como instrumento de trabajo por el cual se vinculan de forma directa las relaciones de la Gerencia Regional de Salud y sus centros, permitiendo mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Y en este sentido, el Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, establece que dicha Gerencia elaborará y desarrollará un Plan Anual de Gestión (PAG) cuyo fin es la optimización de los recursos disponibles y la mejora continua de la calidad.

Entre los objetivos de Atención Primaria, incluidos en el PAG 2023, se encuentran los relacionados con Cartera de Servicios y los procesos asistenciales de Atención Primaria.

Como bien conoce el Sr. Procurador que formula la pregunta, la evaluación de estos objetivos es un proceso complejo que precisa de varias fases, ya que, una vez obtenidos los primeros resultados de los indicadores, se requiere su envío a las diferentes gerencias de atención primaria, para que, antes de darlos por definitivos, puedan presentar sus observaciones. Tras ello, y las correspondientes comprobaciones, se procede a la validación de los resultados, precisando, por tanto, para una adecuada evaluación de la cartera de servicios, completar el desarrollo de todas las fases establecidas.

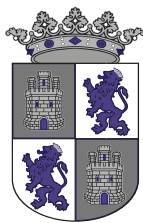
Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si se ha abordado en la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León la posibilidad de desmantelamiento del Grado de Relaciones Laborales en Soria por parte de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102163, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si se ha abordado en la comisión académica del consejo de universidades de Castilla y León la posibilidad de “desmantelamiento” del Grado de Relaciones Laborales en el campus Universitario de Soria por parte de la Universidad de Valladolid.

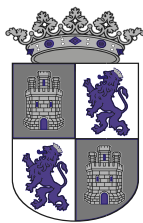
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102163, se manifiesta lo siguiente:

El tema planteado en la iniciativa no se ha abordado en la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León.

Valladolid, a 29 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002164-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene conocimiento de la posibilidad del desmantelamiento del Grado de Relaciones Laborales en Soria por parte de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102164, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene conocimiento, tras su difusión por algunos medios de comunicación, de la posibilidad del “desmantelamiento” del Grado de Relaciones Laborales en el campus universitario de Soria por parte de la Universidad de Valladolid.

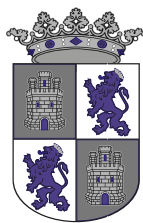
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102164, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación ha tenido conocimiento de la noticia referida en la iniciativa.

Valladolid, a 29 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002165-02 y PE/002166-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002165	Número de pacientes atendidos en los servicios de urgencia de todos los centros de salud de la provincia de Valladolid, incluida la capital, desde el 1 de diciembre hasta la actualidad.
002166	Número de pacientes atendidos en los servicios de urgencia del Hospital Universitario Río Hortega, del Hospital Clínico Universitario y del Hospital Comarcal de Medina del Campo, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.

Contestación a las preguntas escritas PE/1102165 y PE/1102166, formuladas por D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al número de pacientes atendidos en los servicios de urgencia de todos los centros de salud y de los hospitales de la provincia de Valladolid, desde el 1 de diciembre hasta la actualidad.



En contestación a las preguntas formuladas, se indica que se publican datos en el Portal de Salud de Castilla y León. Pueden acceder a los mismos a través de los siguientes enlaces:

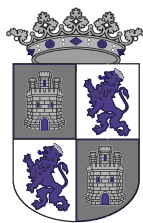
[Datos Abiertos - Sacyl \(saludcastillayleon.es\)](http://saludcastillayleon.es)

[Atención primaria | Transparencia Sanidad \(saludcastillayleon.es\)](http://saludcastillayleon.es)

[Atención hospitalaria | Transparencia Sanidad \(saludcastillayleon.es\)](http://saludcastillayleon.es)

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero.
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002167-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia de todos los centros de salud de la provincia de Valladolid, incluida la capital, desde el 1 de diciembre hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102167, formulada por D.^a Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D.^a María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Pedro Luis González Reglero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia de todos los centros de salud de la provincia de Valladolid, incluida la capital, desde el 1 de diciembre hasta la actualidad.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que, en función de las necesidades, ha habido refuerzos puntuales en festivos, sábados y domingos. Sin perjuicio de lo cual, el Punto de Atención Continuada (PAC) de Laguna de Duero ha tenido dos médicos los días laborables de 15:00 a 8:00 y un médico más de 15:00 a 22:00; los festivos, sábados y domingos dos médicos veinticuatro horas, más un médico 12 horas; dos enfermeros los días laborables de 15:00 a 8:00; los festivos, sábados y domingos dos enfermeros 24 horas y un enfermero 6 horas/día.

En los PAC de Mayorga de Campos, Mota del Marqués, Valladolid Rural II, Villafrechós y Villalón de Campos: un médico y un enfermero los laborables de 15:00 a 8:00 y un médico y un enfermero 24 horas los festivos, sábados y domingos (FSD).

En el PAC de Medina de Rioseco: los días laborables dos médicos y un enfermero de 15:00 a 8:00, los FSD dos médicos y un enfermero 24 horas, y otro enfermero de 9:00 a 15:00.



Para el PAC Pisuegra: los laborables un médico y un enfermero de 15:00 a 8:00, otro médico y otro enfermero de 15:00 a 22:00; los FSD dos médicos y un enfermero 24 horas (el segundo médico 12 horas según necesidades), otro enfermero guardia de 12 horas y otro más de 6 horas.

En Tordesillas: los laborables dos médicos y dos enfermeros de 15:00 a 8:00, otro médico de 15:00 a 22:00; los FSD dos enfermeros y dos médicos 24 horas, un tercer médico 24 horas los sábados y domingos y 10 horas los festivos.

En cuanto al SUAP Arturo Eyries: los laborables tres médicos, dos enfermeros y un celador de 15:00 a 8:00 y otro enfermero de 15:00 a 22:00; los FSD tres médicos, dos enfermeros y un celador 24 horas y otros tres enfermeros durante 14, siete y cinco horas, respectivamente; y dos TS Imagen diagnóstico, uno de ellos de 8:00 a 15:00 y otro de 15:00 a 22:00.

Para el SUAP Delicias: los laborables dos médicos, dos enfermeros y un celador de 15:00 a 22:00; los FSD dos médicos, dos enfermeros y un celador de 9:00 a 22:00.

En Alaejos, Cigales, Esguevillas de Esgueva y Serrada: los laborables y los FSD un médico y un profesional de enfermería. En Peñafiel, los laborables y SDF, dos médicos y un profesional de enfermería.

Para el PAC de Íscar y Olmedo: los laborables y FSD, dos médicos y un profesional de enfermería veinticuatro horas, otro médico con puesto parcial en laborables y FSD, otro enfermero siete horas y refuerzos puntuales de médico y enfermero en festivos.

Respecto al PAC de Portillo: un médico los laborables y FSD y otro médico de puesto parcial de 10:00 a 22:00 los FSD; y un profesional de enfermería de puesto completo los laborables y FSD, más otro profesional de puesto parcial laborables y FSD, de 8:00 a 20:00, y refuerzos puntuales los festivos.

En Tudela de Duero: un médico laborables y FSD, más otros dos médicos con puesto parcial de 13 días al mes y un profesional de enfermería laborables y FSD.

Respecto a Valladolid Rural I: un médico y un profesional de enfermería laborables y FSD, más un enfermero FSD con puesto parcial seis horas.

En cuanto al PAC Medina del Campo: tres médicos los laborables y FSD y tres enfermeros con puestos completos, más otro enfermero los FSD ocho horas.

En Pilarica: tres médicos de familia y dos profesionales de enfermería los laborables y FSD, más otros dos enfermeros con puesto parcial los FSD y otro los laborables.

Y, por último, en Rondilla: dos médicos y dos enfermeros, tanto laborables como los FSD.

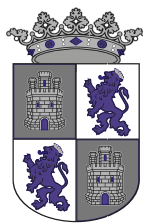
Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002168-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia del Hospital Universitario Río Hortega, del Hospital Clínico Universitario y del Hospital Comarcal de Medina del Campo, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102168, formulada por D.^a Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D.^a María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Pedro Luis González Reglero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia del Hospital Universitario Río Hortega, del Hospital Clínico Universitario y del Hospital Comarcal de Medina del Campo, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.

En contestación a las cuestiones formuladas se informa que, en el Hospital Comarcal de Medina del Campo, en el Servicio de Urgencias Hospitalarias, en las fechas indicadas en la pregunta, los días laborables ha habido con carácter general cuatro, cinco o seis médicos en el turno de mañana. En horario de tarde los días laborables ha habido dos médicos en urgencias; de guardia, tanto de diario como festivos, sábados y domingos (FSD) ha habido, entre el 1 de diciembre de 2023 y el 16 de enero de 2024, 29 días dos médicos y los 18 días restantes tres médicos. El personal de enfermería ha sido, en turno de mañana, cinco profesionales 29 días y los 16 días restantes cuatro profesionales; en turno de tarde, todos los días cuatro profesionales y en turno de noche tres. En cuanto a los TCAE: dos y medio de mañana, dos y medio de tarde y dos de noche.

Por su parte el Hospital Clínico Universitario de Valladolid tiene los siguientes datos: los médicos del Servicio de Urgencias en este período han sido, los laborables, diez de mañana



y tres de tarde; cinco de guardia de tarde y de noche; y los FSD cinco médicos de guardia mañana, tarde y noche. Los profesionales de enfermería han sido, tanto los días laborables como los FSD, trece de mañana y tarde y once de noche. Los TCAE han sido, tanto los laborables como los FSD, nueve de mañana y tarde y ocho de noche.

El Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid ha contado los días laborables en turno de mañana con una media de diez médicos. En turno de tarde todos los días laborables ha habido dos médicos. A ellos hay que añadir cinco médicos de guardia todos los días, tanto laborables como FSD. Los TCAE, tanto los días laborables como los FSD, han sido, por la mañana una media superior a once, por la tarde una media de casi once y por la noche de más de diez. El personal de enfermería, del 1 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024, ha sido de once a catorce efectivos por la mañana, entre doce y quince por la tarde y entre diez y once por la noche.

Además de los profesionales citados, se cuenta con personal en Formación Sanitaria Especializada de las distintas especialidades.

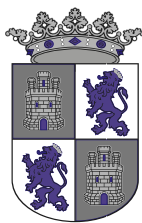
Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002169-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si está llevando a cabo la Junta de Castilla y León algún tipo de investigación sobre los hechos ocurridos en el yacimiento prerromano de Pintia y sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Junta para garantizar su protección y tutela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./11002169, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si está llevando a cabo la junta de Castilla y León algún tipo de investigación sobre los hechos ocurridos en el Yacimiento prerromano de Pintia y sobre las actuaciones llevadas a cabo por la junta para garantizar su protección y tutela.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, en cuanto se tuvo conocimiento de los hechos, se giró visita técnica. El arqueólogo territorial elaboró un informe que remitió al SEPRONA, como órgano solicitante.

Por otro lado, está tramitándose la contratación de una actividad arqueológica de diagnóstico que permita determinar la valoración definitiva de los daños.

Además, una vez recibida comunicación de diligencias previas de procedimiento abreviado y del auto de incoación, se ha procedido a autorizar a los letrados de la Junta de Castilla y León para personarse, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para que se la tenga por parte en el citado procedimiento, en calidad de perjudicada, para ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, en virtud de los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

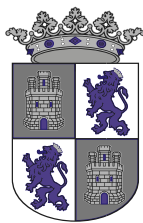


En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo para garantizar la máxima protección y tutela del yacimiento, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid ha dictado resolución por la que se adoptan medidas cautelares para la protección del patrimonio cultural sobre la zanja abierta en la parcela número 66 del polígono 502 del término municipal de Peñafiel, situada dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica “Yacimiento de Padilla de Duero”, que ha sido notificada al propietario de la parcela.

Valladolid, a 8 marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002170-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a retirada de una campana y una pila bautismal románica de la Iglesia de San Bartolomé de La Barbolla, en la localidad de La Barbolla, municipio de Quintana Redonda (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./11002170, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a retirada de una campana y una pila bautismal románica de la iglesia de San Bartolomé de La Barbolla, en la localidad de La Barbolla, municipio de Quintana Redonda (Soria).

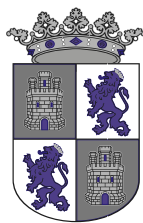
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, con fecha 12 de enero de 2024, el Delegado Episcopal de Patrimonio Cultural de la Diócesis de Osma-Soria comunicó al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Soria, que por seguridad se había procedido a trasladar las campanas de la Barbolla a la Catedral del Burgo de Osma, y la pila bautismal a la parroquia de Quintana Redonda.

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar dicho traslado, cuando se recibió la comunicación, el traslado ya se había realizado, por lo que ya no era posible adoptar ninguna medida cautelar ni presenciario. No obstante, dado que la iglesia no es BIC, el traslado de sus bienes no requiere de autorización.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002173-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de pacientes, especificando para cada área de salud de Castilla y León, que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas en los años 2022 y 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102173, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz y D.ª María Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de pacientes, especificando para cada área de salud de Castilla y León, que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas en los años 2022 y 2023.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 64 indica que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios.

En el Anexo, se relacionan por cada área de salud el tipo de prueba, los centros destino de la derivación y las cuantías totales, variando los costes de cada procedimiento en virtud del precio de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso las tarifas máximas establecidas por *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a*



la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

ANEXO PE/1102173

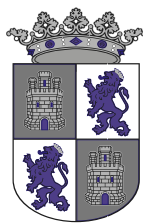
PROVEEDOR	2022	2023
ÁVILA		
GAS ESPECIALIZADA DE ÁVILA	3.201,00	319.625,96
P.D. RNM CTRO.DE DIAGNOSTICO FELIPE II S.L.U. CTRO.DIAGNOSTICO CAMPO GRANDE S.L. CTRO.DIAGNOSTICO GRANADA SAU-CEDISA CTRO.DIAGNOSTICO RECOLETAS CYL S.L. HOSPITAL PARDO DE ARAVACA S.A. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U. P.D. PET RESONANCIA MAGNETICA SANTA TERESA S IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U. P.D. NEUROFISIOLOGÍA HOSPITAL SANTA TERESA S.A.		
BURGOS		
GAE DE BURGOS	142.881,73	134.739,36
P.D. RNM CTRO.DE DIAGNOSTICO BURGOS S.L.U. GRUPO IGUALATORIO RADIOLOGIA DIAGNO RESONANCIA MAGNETICA BILBAO S.A. U.T.E. FUND.JIMENEZ DIAZ P.D. TAC CTRO.DE DIAGNOSTICO BURGOS S.L.U. P.D. PET IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U. U.T.E. FUND. JIMENEZ DIAZ P.D. PET-TAC UNIV. DE NAVARRA P.D. ECOGRAFÍAS CTRO.DE DIAGNOSTICO BURGOS S.L.U. P. DIAGNÓSTICO HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA		
GAE SANTIAGO APÓSTOL	332.047,12	338.905,00
P.D. RNM RES. ABIERTA DE MIRANDA EBRO S.L. P.D. PET-TAC UNIV. DE NAVARRA P. DIAGNÓSTICO IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
GAE SANTOS REYES	254.804,00	282.270,00
P.D. RNM CTRO.DE DIAGNOSTICO BURGOS S.L.U. DIAGNOSTICO POR IMAGEN ARANDA S.L.		
LEÓN		
GAE DE LEÓN	25.030,00	56.374,20
P.D. RNM IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U. U.T.E. FUND.JIMENEZ DIAZ P.D. TAC CLINICA SAN FRANCISCO S.L. P.D. PET IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U. P.D. RNM (lectura) EDIAGNOSTIC CLINICA VIRTUAL S.L. P.D. TAC (lectura) EDIAGNOSTIC CLINICA VIRTUAL S.L.		



PROVEEDOR		2022	2023
GAS DE EL BIERZO		4.48.819,74	216.026,82
P.D. RNM	HOSPITAL RECOLETAS PONFERRADA S.L.		
P.D. ECOGRAFÍAS	REAL FUNDACION HOSPITAL DE LA REINA		
P.D. RNM (lectura)	HOSPITAL RECOLETAS PONFERRADA S.L.		
P.D. TAC (lectura)	CTROS. MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGR TRASMISION DE IMAGEN DIAGNOSTICA S.		
P. DIAGNÓSTICO	CTROS. MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGR TRASMISION DE IMAGEN DIAGNOSTICA S. CLINICA DE MEDICINA NUCLEAR GEMINIS		
PALENCIA			
GAS DE PALENCIA		163.765,01	390.354,45
P.D. RNM	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
P.D. TAC	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
P.D. PET-TAC	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
P.D. ECOGRAFÍAS	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
P.D. NEUROFISIOLOGÍA	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
P. DIAGNÓSTICO	UNIV. DE NAVARRA		
SALAMANCA			
GAE DE SALAMANCA		820.115,88	171.074,85
P.D. RNM	CLINICA MONCLOA S.A.		
P.D. PET-TAC	CTRO. DIAGNOS. Y RESONAN. MAGNETICA S.		
P. DIAGNÓSTICO	Q DIAGNOSTICA CYL S.A.		
	UNIV. DE NAVARRA		
	CTRO. DIAGNOS. Y RESONAN.MAGNETICA S.		
SEGOVIA			
GAS ESPECIALIZA DE SEGOVIA		120.589,92	123.346,00
P.D. RNM	CTRO.DE DIAGNOSTICO FELIPE II S.L.U.		
P.D. ECOGRAFÍAS	CTRO.DIAGNOSTICO CAMPO GRANDE S.L.		
P.D. NEUROFISIOLOGÍA	CTRO.DIAGNOSTICO RECOLETAS CYL S.L.		
P.D. RNM (lectura)	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
P.D. TAC (lectura)	ALSON MAY S.L.		
	TILOSALUD S.A.		
	INST. INVESTIGACION DEL SUEÑO S.L.		
	ALSON MAY S.L.		
	ALSON MAY S.L.		
SORIA			
GAS ESPECIALIZADA DE SORIA		74.558,00	188.782,86
P.D. RNM	CTRO.MEDICO CALATAYUD S.L.		
P.D. TAC	EUBELAMA S.L.		
P.D. RNM (lectura)	GRUPO IGUALATORIO RADIOLOGIA DIAGNO RESONANCIA MAGNETICA S.A.		
P.D. TAC (lectura)	EUBELAMA S.L.		
P.D. RX (lectura)	EUBELAMA S.L.		
	SOC.TELERADIOLOGIA AFFIDEA ES.S.L.U.		
	VIVO DIAGNOSTICO S.L.		
	SOC.TELERADIOLOGIA AFFIDEA ES.S.L.U.		
	VIVO DIAGNOSTICO S.L.		
	SOC.TELERADIOLOGIA AFFIDEA ES.S.L.U.		
	VIVO DIAGNOSTICO S.L.		



PROVEEDOR		2022	2023
VALLADOLID			
GAE CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID		241.232,00	511.304,88
P.D. RNM	CTRO.DE DIAGNOSTICO FELIPE II S.L.U. CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A. CTRO.DIAGNOSTICO CAMPO GRANDE S.L. CTRO.DIAGNOSTICO RECOLETAS CYL S.L.		
P.D. TAC	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE		
P.D. PET-TAC	ADVANCED ACCEL. APPLIC. IBERICA S.L.		
P.D. ECOGRAFÍAS	CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A. CTRO.DIAGNOSTICO RECOLETAS CYL S.L. NOVOTECNICA-2 S.L.		
P.D. MAMOGRAFIA	NOVOTECNICA-2 S.L.		
P.D. RNM (lectura)	SOC.TELERADIOLOGIA AFFIDEA ES.S.L.U.		
P. DIAGNÓSTICO	CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A.		
GAE MEDINA DEL CAMPO		333.297,00	614.247,18
P.D. RNM	CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A. CTRO.DIAGNOSTICO CAMPO GRANDE S.L. CTRO.DIAGNOSTICO RECOLETAS CYL S.L.		
P.D. TAC	CTRO.DIAGNOSTICO RECOLETAS CYL S.L.		
P.D. ECOGRAFÍAS	CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A. NOVOTECNICA-2 S.L.		
P.D. TAC (lectura)	CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A. SOC.TELERADIOLOGIA AFFIDEA ES.S.L.U.		
GAE RIO HORTEGA		764.046,12	886.969,95
P.D. RNM	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
P.D. TAC	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
P.D. PET	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
P.D. PET-TAC	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
P.D. ECOGRAFÍAS	UNIV. DE NAVARRA CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A. NOVOTECNICA-2 S.L.		
P.D. MAMOGRAFIA (lectura)	IMPREDIA SALUD S.L.		
P.D. RNM (lectura)	CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A.		
P.D. TAC (lectura)	CTRO.DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A.		
ZAMORA			
GAS DE ZAMORA		222.497,00	505.267,00
P.D. RNM	CTRO. DIAGNOSTICO ZAMORA S.L.U. REGLA HM HOSPITALES S.L. TERAPIA SALUD LAS VIÑAS S.L.		
P.D. TAC	CLINICA SAN FRANCISCO S.L. CTRO. DIAGNOSTICO ZAMORA S.L.U.		
P.D. ECOGRAFÍAS	CTRO. DIAGNOSTICO ZAMORA S.L.U.		
P.D. RNM (lectura)	CTRO. DE DIAGNOSTICO VALLADOLID S.A.		
P.D. TAC (lectura)	ALSON MAY S.L.		



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002174-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de pacientes, especificando para cada área de salud de Castilla y León, que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de intervenciones quirúrgicas en los años 2022 y 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102174, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz y D.ª María Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de pacientes, especificando para cada área de salud de Castilla y León, que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de intervenciones quirúrgicas en los años 2022 y 2023.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 64 indica que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios.

En el Anexo, se relacionan los procedimientos diagnósticos, en función de cada tipo de procedimiento y área de salud, variando los costes de cada proceso en virtud del precio de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso las tarifas máximas establecidas por *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a*



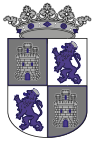
la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

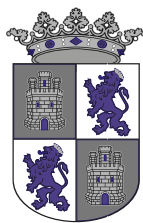
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

ANEXO PE/1102174

	PROVEEDOR	2022	2023
ÁVILA			
GAS ESPECIALIZADA DE AVILA.		1.038.870,64	632.678,80
P.Q. GENERALES	HOSPITAL SANTA TERESA S.A.		
P.Q. TRAUMA	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
BURGOS			
GAE DE BURGOS		989.927,28	1.025.910,41
P.Q. GENERALES	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.U.		
	INST. MICROBIOLOGIA OCULAR DOS S.L.		
P.Q. TRAUMA	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.U.		
OTROS PROCEDIMIENTOS	HOSPITAL PARDO DE ARAVACA S.A.		
GAE SANTIAGO APÓSTOL		1.165,50	
P.Q. GENERALES	UNIV.DE NAVARRA		
LEÓN			
GAE DE LEÓN		1.277.906,88	824.704,42
P.Q. GENERALES	OBRA HOSPITALARIA NTRA.SRA.DE REGLA REGLA HM HOSPITALES S.L.		
P.Q. TRAUMA	CLINICA SAN FRANCISCO S.L.		
	OBRA HOSPITALARIA NTRA.SRA.DE REGIA		
GAS DE EL BIERZO		1.189.096,79	303.687,30
P.Q. GENERALES	HOSPITAL RECOLETAS PONFERRADA S.L.		
P.Q. TRAUMA	HOSPITAL RECOLETAS PONFERRADA S.L.		
PALENCIA			
GAS DE PALENCIA		196.725,76	1.196.866,70
P.Q. GENERALES	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
P.Q. TRAUMA	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
SALAMANCA			
GAE DE SALAMANCA		1.197.649,00	1.134.193,00
P.Q. GENERALES	BARROMARCO S.L.		
	CLINICA MEDICA CAMPOAMOR S.L.		
	FUND. HOSP. GRAL. SANTISIMA TRINIDAD		
	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA S.L.		
P.Q. TRAUMA	CLINICA MONCLOA S.A.		
	HOSPITAL RECOLITAS ZAMORA S.L.		
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
OTROS PROCEDIMIENTOS	MUSOLAS JUNCOSA, ALBERTO		



	PROVEEDOR	2022	2023
SEGOVIA			
GAS ESPECIALIZA DE SEGOVIA.		172.411,34	119.815,00
P.Q. GENERALES	CLINICA MONCLOA S.A.		
	HOSP. RECO. SG. NTRA.SRA.MISERICOR. S.L		
P.Q. TRAUMA	CLINICA MONCLOA S.A.		
	HOSP. RECO. SG. NTRA. SRA. MISERICOR. S.L		
SORIA			
GAS ESPECIALIZADA DE SORIA.		472.450,00	630.342,75
P.Q. GENERALES	EUBELAMA S.L.		
P.Q. TRAUMA	CLINICA MONCLOA S.A.		
	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.U.		
VALLADOLID			
GAE CLÍNICO UNIV DE VALLADOLID		1.090.210,00	73.783,94
P.Q. GENERALES	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
	SANATORIO SAGRADO CORAZON		
P.Q. TRAUMA	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
	SANATORIO SAGRADO CORAZON		
GAE RIO HORTEGA		919.501,90	1.280.349,65
P.Q. GENERALES	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.		
	SANATORIO SAGRADO CORAZON		
P.Q. TRAUMA	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.		
	SANATORIO SAGRADO CORAZON		
OTROS PROCEDIMIENTOS	SANATORIO SAGRADO CORAZON		
ZAMORA			
GAS DE ZAMORA		197.040,00	775.997,00
P.Q. GENERALES	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA S.L.		
P.Q. TRAUMA	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA S.L.		



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002175-02 y PE/002176-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002175	Cuáles de los contratos de licenciados especialistas en Medicina Familiar que figuran en la PE/1101927 son para cubrir guardias.
002176	Contratos de licenciados especialistas en Medicina Familiar que figuran en la PE/1101927 que se han realizado a profesionales que no residen en Castilla y León.

Contestación a las preguntas escritas Pe/1102175 y PE/1102176, formuladas por D. Ángel Hernández Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a contratos de licenciados especialistas en medicina familiar en Soria.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria dispone de bolsa de empleo para la contratación de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar. En estos momentos, como sucede en muchas ocasiones a nivel nacional, estas bolsas están agotadas y no hay profesionales disponibles.



No obstante, dicha Gerencia dispone de una lista adicional de profesionales que han mostrado su voluntad de trabajar en distintos tipos de contratos adaptados a sus condicionantes especiales.

Estos profesionales con los que se cuenta desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria se contratan para completar los calendarios mensuales o anuales de atención continuada si resulta necesario, realizando normalmente entre 15 y 30 guardias anuales en los Puntos de Atención Continuada de los Centros de Salud de Ágreda, Almazán, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero, El Burgo de Osma, Ólvega, Pinares-Covaleda, San Esteban de Gormaz, San Leonardo de Yagüe y el PAC Urbano de la Milagrosa.

Generalmente, son contratos para la realización de guardias de un día de duración adaptados a las normas vigentes de contratación de personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

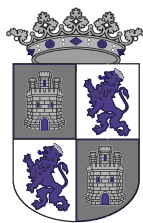
A todos ellos, dado que las bolsas de empleo están vacías, se les ha ofrecido la posibilidad de incorporarse a la plantilla de Atención Primaria de Soria con contratos estables y de larga duración, pero todos ellos han rechazado esta modalidad por diferentes razones de carácter personal.

Por lo que respecta al lugar de residencia de los profesionales, cabe señalar que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, aunque dispone del DNI de cada profesional incorporado a la firma del contrato, en ningún caso puede asegurar que la dirección que figura en el DNI sea la residencia habitual del profesional. No obstante, según la información facilitada por la Gerencia, una mayoría de estos profesionales manifiesta residir fuera de la provincia de Soria.

En relación con estos contratos, la Gerencia de Soria comprueba si los profesionales reúnen los requisitos necesarios para ser contratados por esta Administración, pero desconoce la relación contractual que pudieran tener con otro empleador, si la hubiere.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002177-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a contratos de suministro de energía en los centros educativos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102177, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contratos de suministro de energía en los centros educativos públicos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102177, se informa lo siguiente:

Consultadas las Direcciones Provinciales de Educación, estas no han recibido ninguna petición por parte de los equipos directivos de cambios en los contratos de las empresas comercializadoras.

- El suministro de gas natural y electricidad en los centros docentes públicos adscritos a la Consejería de Educación, se lleva a cabo mediante contratos basados en Acuerdos Marco suscritos por la Consejería de Economía y Hacienda con destino a puntos de suministro de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades Adheridas.

Estos acuerdos marco tienen, entre otras, tres características esenciales:

- Se acuerdan por periodos de vigencia plurianuales.
- Determinan previamente las empresas a las cuales se les debe solicitar la oferta de suministro.
- Las ofertas que realizan dichas empresas son vinculantes, tanto para ellas como para la Administración.



Lo anterior significa, por tanto, que en los contratos anuales derivados de dichos acuerdos marco, no se pueden solicitar ofertas a otras empresas diferentes a las adjudicatarias ni “renegociar” las condiciones de suministro a distinto precio del ofertado. Es más, en el caso del suministro de energía eléctrica, en los contratos basados en el acuerdo marco vigente no existirá licitación pues la empresa adjudicataria y las condiciones económicas y materiales han sido ya fijadas en este último. Es decir, el órgano de contratación no tendrá capacidad de disposición ni en cuanto al adjudicatario ni tan siquiera en cuanto a la duración del contrato (todos finalizarán el 28 de febrero de 2026).

Con independencia de lo anterior, tanto en el suministro de electricidad como el de gas natural existen elementos tarifarios fijos y elementos que pueden variar a lo largo del ejercicio, lo que en consecuencia puede modificar el importe final del coste de tales suministros.

Esto es incluso más evidente en el contrato de suministro de gasóleo en el que los precios del carburante se fijan en función de boletines semanales que fijan las autoridades competentes.

- En cuanto al suministro de gasóleo, este se ha realizado a través de distintos contratos centralizados suscritos por la Consejería de Educación entre el 2018 y el 2023. En este caso, también se parte de las previsiones del Ente Regional de la Energía de Castilla y León respecto de los costes. En todo caso, ha de recordarse que en materia contractual han de respetarse los compromisos firmados por las partes.

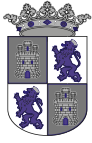
Los contratos firmados en cada caso se configuran partiendo de las previsiones que realiza el Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN), a partir del análisis de precios y costes de las respectivas energías y del consumo de los centros en el ejercicio anterior. De ahí que los costes energéticos incluidos en los mismos sean meras previsiones de gasto que a lo largo de la vida del contrato pueden sufrir variaciones debido a los consumos reales a lo largo del ejercicio o de la evolución de las tarifas de cada suministro energético, fluctuaciones estas que remite el Ente Regional de la Energía de Castilla y León a esta Consejería.

Así, en el pasado ejercicio 2023, tanto en gas como en electricidad y gasóleo, los contratos previeron importes de gasto anual muy superiores a la facturación finalmente realizada, como consecuencia de una reducción muy significativa de costes en dicho ejercicio. Precisamente por tal razón, las desconcentraciones finalmente realizadas en el mismo fueron suficientes para sufragar la totalidad de los gastos energéticos de los centros.

A continuación, se detallan los importes de las desconcentraciones realizadas:

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
3.819.655,08	3.304.263,11	3.212.673,74	4.490.658,96	5.547.946,49



SUMINISTRO DE GAS NATURAL

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
2.157.175	2.085.311	1.891.628	2.428.567,02	4.695.011,62

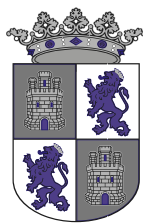
SUMINISTRO DE GASÓLEO

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
2.444.359,72	1.730.801,20	2.483.918,59	2.483.918,59	3.485.478,9

Valladolid, a 29 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002178-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a convocatoria de la reunión de la Comisión de Ética Pública para analizar el posible incumplimiento del Código Ético por parte del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002178, formulada por el Procurador Sr. Igea Arisqueta, relativa a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Ética Pública para analizar el posible incumplimiento del Código Ético por parte del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 1 de diciembre de 2023 se recibió la primera de las consultas, que fue objeto de una primera toma en consideración por la Comisión de Ética Pública en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2023 en la que se consideró necesario profundizar en su análisis, por lo que se propuso una nueva reunión de la Comisión el 15 de enero de 2024, reunión que se pospuso al recibirse pocos días antes, con fecha 9 de enero de 2024 una consulta complementaria a la primera y formulada por el mismo interesado, al objeto de poder ser así contestadas conjuntamente. El acta de la citada reunión se encuentra publicada en la página web desde el día 12 de enero de 2024, concretamente en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

Posteriormente, tras la recepción de la segunda consulta, se reunió la Comisión de Ética Pública el día 29 de enero de 2024 analizándose ambas consultas. El acta de la citada reunión se encuentra publicada en la página web, en el enlace arriba señalado, desde el día 30 de enero de 2024.

Según los criterios de funcionamiento fijados por la Comisión de Ética Pública el día 10 de noviembre de 2017, fecha de su constitución, que constan en el acta de dicha

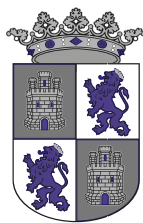


reunión en la página web, han de reunirse en el plazo de quince días hábiles desde que se tenga conocimiento de la denuncia que deba tramitarse en dicha Comisión, de acuerdo con el compromiso adoptado. Dicho plazo se ha ampliado a un mes, ya que la Comisión de Ética Pública, a medida que ha ido reuniéndose, ha advertido la dificultad que existe en ocasiones para poder cumplir con dicho compromiso como consecuencia de los compromisos laborales que deben atender los miembros de esta. El acuerdo de la ampliación de plazo consta en el acta correspondiente al día de la reunión del 22 de diciembre de 2023, que, como se ha señalado, se encuentra publicada en la página web.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002181-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuál es la plantilla de Atención Primaria a 18 de enero de 2023 en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102181, formulada por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Rosa María Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la plantilla de Atención Primaria a 18 de enero de 2023 en Salamanca.

En relación con las plazas de personal de equipo y de área en los centros de salud de Salamanca, la información se encuentra publicada en el Portal de Salud de Castilla y León, en los siguientes enlaces al Portal de Salud de Castilla y León, con la información actualizada a 28 de junio de 2023:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria.ficheros/2478718-GAPV%20Salamanca%20plantilla%20%C3%81rea%20Resol%2026%20junio%202023.pdf>

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria.ficheros/2478719-GAP%20Salamanca%20plantilla%20EAP%20Resol%2026%20junio%202023.pdf>

En cuanto a efectivos el Área de Salud de Salamanca en Atención Primaria, a 31 de diciembre de 2023, dispone de trescientos cuarenta y tres licenciados especialistas fijos, cincuenta y cinco interinos, veinticuatro sustitutos, y fuera de plantilla cincuenta y un eventuales. Del personal sanitario no facultativo, trescientos cincuenta y cinco fijos, noventa y dos interinos, setenta y cinco sustitutos, y setenta y tres eventuales. Dispone también de otro personal integrado por ciento treinta y tres fijos, cuarenta y cinco interinos, treinta y seis sustitutos, y veinticinco eventuales, así como de cuatro directivos.



A ellos, con adscripción funcional a diferentes Equipos de Atención Primaria, según la normativa vigente, se añaden ochenta y cuatro licenciados especialistas de Área, de ellos, cincuenta y seis en plantilla, cuarenta y dos de ellos fijos y catorce interinos, y veintiocho eventuales y setenta y seis efectivos de personal de enfermería de Área, setenta y cuatro fijos, un interino y un eventual.

Por lo que se refiere a la dotación efectiva por centros de salud, se acompaña como Anexo el desglose del personal correspondiente a cada uno de los Equipos de Atención Primaria (EAP) del Área de Salud de Salamanca.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

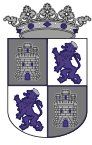
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

ANEXO PE/1102181

31/12/2023	CATEGORIA	DOTACIÓN ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	DOTACIÓN FUNCIONARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. ALAMEDILLA	Licenciados especialistas	14	13		
	Personal sanitario no facultativo	15	15		
	Otro personal	6	6		
E.A.P. CAPUCHINOS	Licenciados especialistas	7	6	1	1
	Personal sanitario no facultativo	5	5	1	1
	Otro personal	4	4		
E.A.P. GARRIDO NORTE	Licenciados especialistas	12	12	3	2
	Personal sanitario no facultativo	14	14		
	Otro personal	6	6		
E.A.P. GARRIDO SUR	Licenciados especialistas	19	17	1	1
	Personal sanitario no facultativo	19	19		
	Otro personal	7	7		
E.A.P. SAN BERNARDO OESTE	Licenciados especialistas	13	12	2	2
	Personal sanitario no facultativo	15	14		
	Otro personal	6	6		
E.A.P. SAN JOSE	Licenciados especialistas	10	9		
	Personal sanitario no facultativo	9	9	1	1
	Otro personal	4	4		
E.A.P. PIZARRALES - VIDAL	Licenciados especialistas	11	11	1	1
	Personal sanitario no facultativo	12	12		
	Otro personal	4	4		
E.A.P. SAN JUAN	Licenciados especialistas	12	12		
	Personal sanitario no facultativo	12	12		
	Otro personal	4	4		



31/12/2023	CATEGORIA	DOTACIÓN ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	DOTACIÓN FUNCIONARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. SANCTI-SPIRITUS-CANALEJAS	Licenciados especialistas	7	7		
	Personal sanitario no facultativo	7	7		
	Otro personal	3	3		
E.A.P. TEJARES	Licenciados especialistas	9	9		
	Personal sanitario no facultativo	6	6		
	Otro personal	3	3		
E.A.P. UNIVERSIDAD CENTRO	Licenciados especialistas	7	7	2	1
	Personal sanitario no facultativo	9	9		
	Otro personal	3	3		
E.A.P. BEJAR	Licenciados especialistas	21	18		
	Personal sanitario no facultativo	17	16	3	1
	Otro personal	7	6		
E.A.P. CIUDAD RODRIGO	Licenciados especialistas	16	16	1	
	Personal sanitario no facultativo	10	9	5	5
	Otro personal	6	6		
E.A.P. ALBA DE TORMES	Licenciados especialistas	13	13	5	4
	Personal sanitario no facultativo	11	11	4	4
	Otro personal	3	3		
E.A.P. LA ALBERCA	Licenciados especialistas	4	1	1	1
	Personal sanitario no facultativo	3	3	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. ALDEADAVILA DE LA RIBERA	Licenciados especialistas	8	7		
	Personal sanitario no facultativo	6	6		
	Otro personal	1	1		
E.A.P. CALZADA DE VALDUNCIEL	Licenciados especialistas	4	4	1	1
	Personal sanitario no facultativo	2	2	2	2
	Otro personal	1	1		
E.A.P. CANTALAPIEDRA	Licenciados especialistas	3	3	1	1
	Personal sanitario no facultativo	1	1	2	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	Licenciados especialistas	6	5	2	2
	Personal sanitario no facultativo			5	5
	Otro personal	1	1		
E.A.P. FUENTEGUINALDO	Licenciados especialistas	4	4		
	Personal sanitario no facultativo	3	3	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. FUENTES DE OÑORO	Licenciados especialistas	7	2		
	Personal sanitario no facultativo	4	3		
	Otro personal	1	1		
E.A.P. GUIJUELO	Licenciados especialistas	10	9	5	4
	Personal sanitario no facultativo	8	7	5	5
	Otro personal	2	2		
E.A.P. LEDESMA	Licenciados especialistas	3	3	2	
	Personal sanitario no facultativo	4	4	1	1
	Otro personal	1	1		



31/12/2023	CATEGORIA	DOTACIÓN ESTATUTARIOS	EFFECTIVOS ESTATUTARIOS	DOTACIÓN FUNCIONARIOS	EFFECTIVOS FUNCIONARIOS
E.A.P. LINARES DE RIOFRIO	Licenciados especialistas	3	3	3	2
	Personal sanitario no facultativo	4	4	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. LUMBRALES	Licenciados especialistas	7	5	1	
	Personal sanitario no facultativo	3	3	2	2
	Otro personal	1	1		
E.A.P. MATILLA DE LOS CAÑOS	Licenciados especialistas	4	3	1	1
	Personal sanitario no facultativo	1	3	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. MIRANDA DEL CASTAÑAR	Licenciados especialistas	4	4		
	Personal sanitario no facultativo	4	4		
	Otro personal	1	1		
E.A.P. PEDROSILLO EL RALO	Licenciados especialistas	4	4	2	2
	Personal sanitario no facultativo			4	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Licenciados especialistas	13	12	2	2
	Personal sanitario no facultativo	8	7	6	4
	Otro personal	3	2		
E.A.P. PERIURBANA NORTE	Licenciados especialistas	14	11	5	3
	Personal sanitario no facultativo	9	7	2	2
	Otro personal	2	2		
E.A.P. PERIURBANA SUR	Licenciados especialistas	12	12	3	3
	Personal sanitario no facultativo	5	5	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. ROBLEDA	Licenciados especialistas	4	4	1	
	Personal sanitario no facultativo	3	3	1	1
	Otro personal	1	1		
E.A.P. SANTA MARTA DE TORMES	Licenciados especialistas	13	12	3	
	Personal sanitario no facultativo	6	5	6	5
	Otro personal	4	4		
E.A.P. TAMAMES	Licenciados especialistas	5	5	1	1
	Personal sanitario no facultativo	2	2	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. VILLORIA	Licenciados especialistas	5	5	1	1
	Personal sanitario no facultativo	2	2	3	3
	Otro personal	1	1		
E.A.P. VITIGUDINO	Licenciados especialistas	13	9	3	3
	Personal sanitario no facultativo	7	7	5	4
	Otro personal	2	1		



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002182-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuál es la composición y ocupación de la plantilla del servicio de urgencias del Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102182, formulada por D^a. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la plantilla del servicio de urgencias del Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca.

La plantilla orgánica actualizada del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se encuentra publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

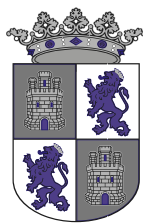
Los efectivos del Servicio de Urgencias, en cuanto a Licenciados Especialistas, son treinta y un propietarios, diez vacantes ocupadas por interinos y seis contratos temporales. En la categoría de enfermera, el área de Urgencias cuenta con una dotación de dos jefes de unidad de enfermería, treinta y seis propietarios, treinta y seis vacantes ocupadas por interinos y tres contratos de sustitución. En la categoría de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, cuenta con dieciocho propietarios, cuarenta y una vacantes ocupadas por interinos y dos contratos de sustitución. En cuanto a otro



personal no sanitario, se dispone en el servicio de urgencias de veintitrés celadores propietarios y una vacante cubierta por interino.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002183-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a determinados datos sobre la cobertura de vacantes, de los contratos temporales y los trabajadores con plaza en propiedad en el Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1102183, formulada por D^a. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz y d. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al grupo parlamentario socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a determinados datos sobre las categorías profesionales en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

La plantilla orgánica actualizada del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se encuentra publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales.es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

En cuanto a la dotación efectiva, se facilita la información solicitada, a fecha 18 de enero de 2024, en las tablas que se acompañan como Anexo.

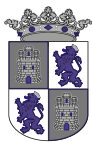
Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



ANEXO PE/1102183

LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTTMCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	3			
ALERGOLOGIA	7	1		
ANATOMIA PATOLOGICA	12		2	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	54	3	4	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	5		3	
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	8		1	1
APARATO DIGESTIVO	15		5	1
BIOLOGO				
BIOQUIMICA CLINICA	4		2	1
CARDIOLOGIA	23		4	2
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	4		1	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	28		1	1
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	4		1	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMMOLOGIA	34		1	
CIRUGIA PEDIATRICA	3		1	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	7		1	1
CIRUGIA TORACICA	2		3	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	9		1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	9		2	1
FARMACIA HOSPITALARIA	12		6	1
GERIATRIA	2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	25		3	
INMUNOLOGIA				1
INVESTIGACION				
MEDICINA DEL TRABAJO	3			1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.			4	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7			
MEDICINA INTENSIVA	18		1	
MEDICINA INTERNA	34			2
MEDICINA NUCLEAR	6		1	2
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	3		1	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	fi			1
NEFROLOGIA	9		3	1
NEUMOLOGIA	12		3	
NEUROCIURUGIA	5		4	1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3		1	
NEUROLOGIA	12		3	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	27		2	3
OFTALMOLOGIA	19	1	3	1
ONCOLOGIA MEDICA	11		4	



LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	6		1	
OTORRINOLARINGOLOGIA	19		1	
PEDIATRIA	34		4	
PSICOLOGO CLINICO	12	2	4	4
PSIQUIATRIA	72	1	3	5
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1		1	
RADIODIAGNOSTICO	34		3	
RADIOFISICA HOSPITALARIA	9			2
REUMATOLOGIA	5			
URGENCIA HOSPITALARIA	31		10	8
UROLOGIA	11		1	

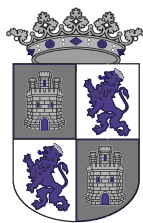
OTRAS CATEGORIAS	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	14		24	3
ALBANLES (A EXTINGUIR)	1		1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	159	2	63	33
CALEFACTORES (A EXTINGUE)	6			
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)	1			
CELADORES	231	2	130	94
COCINEROS (A EXTINGUIR)	4		4	1
CONDUCTORES	2		1	
COSTURERAS (A EXTINGUIR)				
DIPLOMADO SANITARIO EN NUTRICIÓN Y DIETETICA				
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	2			
ENFERMERO/A	566	33	455	215
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERA DEL T.	1		1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	13		16	3
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRA			1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	2		9	
ENFERMERO/A- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA				
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	9			1
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA			2	
ENFERMERO/A ENFESP. ENF. PEDIATRICA			3	
ENFERMERO - GERIATRIA			2	
FISIOTERAPEUTAS	24		1	3
FONTANEROS(A EXTINGUIR)	1		2	
FOTOGRAFOS				



OTRAS CATEGORIAS	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
GESTION ADMINISTRATIVA	8		4	1
GESTION INFORMATICA			1	
GOBERNANTAS (A EXTINGUIR)	3			
INGENIEROS SUPERIORES				
INGENIEROS TECNICOS	3		1	2
JARDINEROS (A EXTINGUIR)			1	
JEFE DE EQUIPO				
JEFE DE GRUPO				
JEFES DE PERSONAL SUBALTERNO				
JEFE DE SECCION	1			1
JEFE DE SERVICIO		1		
JEFE DE SERVICIO NS				
JEFES DE TALLER				
JEFE DE UNIDAD NS				
JEFE DE UNIDAD TECNICA SANITARIA				
LAVANDERAS (A EXTINGUIR)		1		1
LOGOPEDAS	1		4	
MECANICOS (A EXTINGUIR)	3			
MONITORES				
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		2		
ALBAÑIL-PINTOR			2	
CALEFACTOR-FONTANERO			12	
CARPINTERO			2	
COSTURERA				
ELECTROMECHANICO	3		23	1
OPERARIO DE OFICIOS	8	1	6	3
OPERARIO DE SERVICIOS	47	1	76	33
PELUQUEROS (A EXTINGUIR)	1			
PEONES(A EXTINGUIR)	5			1
PERSONAL TECNICO - TITULADOS SUPERIORES			1	
PINCHES(A EXTINGUIR)	18	1		11
PINTORES (A EXTINGUIR)			2	
PLANCHADORAS(A EXTINGUR)	1			
T. SUPERIOR EN DELINEACIÓN			1	
T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	325	20	450	196
T.E. EN RESTAURACIÓN	1		1	
T.E PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1		1	
T.EN ALOJAMIENTO	1		3	
TECNICO EN FARMACIA	1		5	2
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERME	8		5	1



OTRAS CATEGORIAS	PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
T. ESPECIALISTA DE INFORMATICA			9	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	6		12	5
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA			3	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	68	1	12	14
T.S. RADIOTERAPIA	17		6	9
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	47	4	27	12
T.S.NUTRICION Y DIETETICA			2	
TELEFONISTAS	3	2	4	1
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	1		3	
TTT. MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	2			
TRIADO SUPERIOR EN ADMON. SANITARIA	2		1	1
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			1	
TITULADO SUPERIOR ECONÓMICO-FINANCIERA				
TITULADO SUPERIOR DE INFORMATICA			1	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO			1	
TRABAJADOR SOCIAL	3	3	3	1



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002185-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a unidades y servicios que está previsto trasladar desde el Hospital Virgen del Mirón de Soria al Hospital Santa Bárbara de Soria a lo largo del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102185, formulada por D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y D.ª Leila Vanessa García Macarrón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL/Soria YA, de las Cortes de Castilla y León, relativa a las unidades y servicios que esta previsto trasladar desde el Hospital Virgen del Mirón de Soria al Hospital Santa Bárbara de Soria a lo largo del año 2024.

El Plan Funcional del Complejo Asistencial de Soria se encuentra actualmente desarrollando la Fase II de las obras de reforma y ampliación del Hospital Santa Bárbara y, concretamente, ejecutando la segunda etapa, tras la entrega en el año 2022 de la primera.

Ello ha permitido que, desde el año 2022, se disponga de un nuevo edificio de ampliación que incluye aparcamiento para empleados, aulas de docencia, salón de actos, cocina y talleres de mantenimiento. Igualmente se pusieron en servicio algunas unidades asistenciales y de gestión como el servicio de rehabilitación, el área de dirección, citaciones de consultas externas, zona de extracciones de sangre, el área de gestión del conocimiento, despachos administrativos de mantenimiento y laboratorios de anatomía patológica, bioquímica, banco de sangre -hematología y microbiología, y tres bloques de consultas externas (unas 40 consultas). También se realizó una entrega parcial del almacén general, y de los hospitales de día médico y oncohematológico (espacios provisionales).

Como saben, y así se les ha indicado en contestación a otras iniciativas parlamentarias como la PE/1101690, tanto el Hospital Santa Bárbara como el Hospital Virgen del Mirón



conforman el Complejo Asistencial de Soria desde el año 2003, con una gestión unificada y con carteras de servicios complementarias entre sí.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

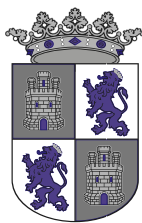
EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,

del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002189-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a determinadas cuestiones sobre el Delegado para el Corredor Atlántico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2189, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el nombramiento y funciones del Delegado para el Corredor del Atlántico.

En contestación a la PE 2189, se informa de las siguientes cuestiones planteadas:

- 1. “Tiene previsto el Delegado para el Corredor Atlántico comparecer en el presente periodo de sesiones para explicar el plan de acción de esa delegación?”**

El plan de acción de esta delegación es ejecutar las competencias y funciones atribuidas a este órgano por el Decreto 22/2023, de 26 de octubre, por el que se modifica el Decreto 10/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

- 2. “¿Por qué razón no se han publicado aún las retribuciones de este alto cargo?”**

Las retribuciones están publicadas en el portal de transparencia de la Junta de Castilla y León.

- 3. “¿En qué otros eventos ha participado activamente el señor Delegado más allá de la entrega de medallas a los funcionarios?”**

1. En el 19º Foro del Corredor Atlántico, celebrado en Bruselas el 14 de noviembre de 2023.



2. En las jornadas de trabajo “Puertos y ferrocarriles, transporte intermodal TEN-T de los Corredores Atlántico, Mediterráneo y Mar del Norte-Mediterráneo, celebradas en Algeciras los días 21 y 22 de noviembre de 2023.
3. En la Mesa Redonda de la SER, el 11 de diciembre de 2023.
4. En el “Encuentro impulso al transporte ferroviario del Corredor Atlántico”, realizado en Salamanca el 9 de enero de 2024.
5. En la concentración en defensa de la inclusión de la infraestructura ferroviaria “Ruta de la Plata” en la Red TEN-T y en el Corredor Atlántico, realizada en Salamanca el 21 de enero de 2024.
6. En la Jornada de apoyo al ramal denominado “Ibérico del Corredor Atlántico OPORTO-AVEIRO-VISEU-SALAMANCA-MADRID/IRUN”, celebrada el 7 de febrero de 2024 en Viseu (Portugal).
7. En el foro para el impulso del transporte ferroviario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, celebrado en Logroño el 7 de marzo de 2024.

Además, ha participado en diversas reuniones con Administraciones, instituciones y entidades relacionadas con el Corredor del Atlántico.

4. “¿Si no ha participado activamente en otros actos cómo se justifica la necesidad de dicho cargo?”

La necesidad del cargo se encuentra justificada en el expediente administrativo para la elaboración del Decreto 22/2023, de 26 de octubre, por el que se modifica el Decreto 10/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

5. ¿Qué personal tiene adscrito a su cargo el señor delegado y cuál es el organigrama de esta “delegación”?

En la actualidad no tiene adscrito personal alguno dado que es un órgano de nueva creación y que se está elaborando una nueva RPT.

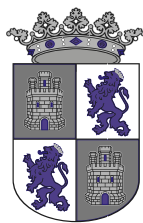
6. ¿Acudirá la consejera de movilidad a explicar esta reordenación y sus consecuencias a la comisión de movilidad?

La reordenación de la estructura orgánica se encuentra motivada en el expediente administrativo para la elaboración del citado Decreto 22/2023, de 26 de octubre.

Valladolid, a 8 de marzo de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002190-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a determinadas cuestiones sobre las listas de espera quirúrgicas en los complejos hospitalarios de Salamanca, el Bierzo y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

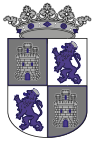
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1102190, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL/Soria YA, de las Cortes de Castilla y León, relativa a determinadas cuestiones sobre las listas de espera quirúrgicas en los complejos hospitalarios de Salamanca, El Bierzo y León.

En respuesta a la pregunta formulada, conviene recordar que el Sr. Procurador que formula la presente iniciativa ha sido informado de las cuestiones que plantea en la sesión del Pleno de las Cortes de Castilla y León, celebrado el pasado día 6 de febrero de 2024, en contestación a la pregunta oral que realizó referida al mismo asunto.

De conformidad con lo expuesto en la sesión plenaria, en 2023, se ha producido el número más elevado de entradas en lista de espera quirúrgica de toda la historia, ya que se ha aumentado, globalmente, un 8 % en toda Castilla y León, mientras que, en el área de El Bierzo, ha sido de un 11 %; en Salamanca, de un 9,6 %; y en León, de un 5,6 %, lo que ha influido en la evolución de la lista de espera.

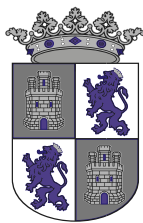
Pese a este incremento, se observa que, entre diciembre de 2021 y diciembre de 2023, en el Complejo Asistencial Universitario de León, ha disminuido la lista de espera de pacientes de un 12 %, con 804 pacientes menos, y el tiempo medio de espera en un 5 %, con 7 días menos. En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se ha reducido la lista de espera de pacientes un 21,5 %, con 1.782 pacientes menos, y el tiempo medio de espera en un 13 %, con 27 días menos. En el Hospital El Bierzo, el tiempo medio de espera ha observado una disminución de pacientes en la lista de espera



en un 13 %, con 432 pacientes menos. En el caso de este último hospital, se ha producido un incremento del número de cirugías en un 42 % respecto del año pasado y, en relación con los indicadores de actividad, la tasa de intervenciones quirúrgicas programadas con hospitalización/1000 TIS ha pasado de 18,44 en 2021, a 25,95 en 2023, una diferencia de 7,51, lo que demuestra el esfuerzo que se está realizando en dicho Hospital.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002191-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a acciones que tiene previsto impulsar la Junta para evitar la ruina total de la fachada del Palacio de la Encomienda de Zamayón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102191, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a acciones que tiene previsto impulsar la Junta para evitar la ruina total de la fachada del Palacio de la Encomienda de Zamayón.

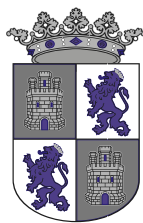
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Las entidades locales también son responsables de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores. No consta ninguna solicitud respecto a este bien por parte de sus titulares ni del Ayuntamiento.

Valladolid, a 6 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002192-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a intervenciones que contempla realizar la Junta de Castilla y León en el año 2024 en el Servicio de Urgencias Hospitalarias del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila y a los plazos en los que las realizará, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102192, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a intervenciones que contempla realizar la Junta de Castilla y León en el año 2024 en el Servicio de Urgencias Hospitalarias del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila.

En respuesta a las cuestiones planteadas, se informa que el espacio donde se ubica actualmente el Servicio de Urgencias del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila se encuentra próximo al área obstétrica y al área de radiodiagnóstico y laboratorios, por lo que resulta adecuado mantener la ubicación, lo que implica que las reformas deben ser compatibles con la prestación asistencial que debe seguir desarrollándose con normalidad.

Además, hay que tener en cuenta que las obras en un entorno hospitalario exigen un proceso complejo, en el que intervienen múltiples condicionantes. Por ello, resulta imprescindible estudiar las necesidades generadas en el escenario actual, así como las diferentes alternativas técnicas.

Con esta finalidad, se está trabajando en definir una memoria funcional que permita reordenar y optimizar espacios, haciéndolos más funcionales y adaptables, con el objetivo de que sean válidos para el medio/largo plazo, valorando las opciones de ampliación que permite la infraestructura.



Para ello, se va a encargar un anteproyecto que permita definir las zonas de ampliación y el estudio de fases para la reforma y ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital de Ávila.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002195-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a diversas cuestiones sobre la ejecución del protocolo firmado por la Junta de Castilla y León, la Diputación de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca y la Universidad de Salamanca para "el impulso de un proyecto de futuro de Salamanca y su alfoz" el 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta, con respuesta escrita, P.E./1102195, formulada por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Cepa Álvarez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protocolo para inversiones en la provincia de Salamanca.

El Protocolo para el impulso de un proyecto de futuro para Salamanca y su área de influencia fue suscrito el 15 de octubre de 2021 por la Junta de Castilla y León, la Diputación de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca y la Universidad de Salamanca (inscrito en el Registro General Electrónico de Convenios en el mes de octubre de 2021 y publicado en el BOCYL de 10-11-2021); cuenta con una dotación total de 67.432.644 euros, de los cuales la Junta de Castilla y León aportará como mínimo el 40 %.

A esta fecha, por lo que respecta a la Junta de Castilla y León cabe señalar que:

- Se ha concedido una subvención de 13.923.973 euros al Ayuntamiento de Salamanca destinada a sufragar los gastos e inversiones derivados de los proyectos de urbanización de suelo logístico industrial del Sector Industrial Peña Alta y del Sector Sistema General de Equipamiento Puerto Seco del PGOU de Salamanca en el ámbito de la Plataforma Logística-Intermodal. El plazo previsto para la ejecución de las actuaciones es el 31 de enero de 2025.

Y para la construcción de dicha Plataforma logística se han aportado 9,2 millones de euros.



- Se ha concedido una subvención de 2.831.820 euros al Ayuntamiento de Salamanca destinada a sufragar los gastos e inversiones derivados del proyecto "ABIOINNOVA, aceleradora de empresas de ingeniería biomédica y del ámbito biosanitario". El plazo previsto para la ejecución de las actuaciones es el 30 de junio de 2026.

- Se han destinado 750.000 euros para financiar el coste económico de un centro de emprendimiento e innovación en Santa Marta de Tormes.

- Para desarrollar un 'Hub Internacional de Videojuegos y Animación' para la gestión y apoyo del emprendimiento innovador y potenciar el ecosistema tecnológico de la Comunidad, se han asignado 2.500.000 euros.

Valladolid, a 7 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes